

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

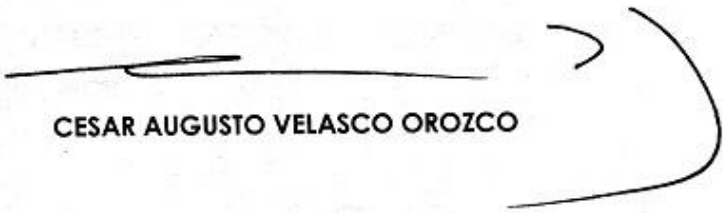
Popayán, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO No. 1.369

El apoderado de la ejecutante MARIA ELENA IMBACHI solicita el decreto de medidas cautelares dentro del presente proceso, por lo que, previo a su decreto, deberá prestar el juramento de que trata el Artículo 101 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO